

**OA – 2009-003**

## **ORDEN ADMINISTRATIVA**

El Director Ejecutivo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), en virtud de las facultades y poderes que le confiere la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, y el Reglamento de Personal para los Empleados Gerenciales de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles:

### **EXPONE**

**POR CUANTO:** Es responsabilidad de la administración propiciar un ambiente de trabajo agradable y cómodo, que contribuya a motivar a los empleados y a aumentar la productividad de éstos.

**POR CUANTO:** El 22 de enero de 2007 se aprobó el Reglamento de Vestimenta y Apariencia Personal para los Empleados Gerenciales de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, el cual es la guía para que la apariencia general de nuestros empleados mantenga en todo momento la buena imagen de la ACAA.

**POR CUANTO:** El Reglamento Vestimenta y Apariencia Personal para los Empleados Gerenciales de la ACAA, en su Artículo 7 – Guías Especiales, Sección B-Vestimenta, inciso 10, dispone lo siguiente:

#### **B. Vestimenta**

**Los empleados deberán vestir apropiadamente durante horas laborables.  
No estará permitido asistir al trabajo usando:**

...

10. ***Mahones para el personal de oficina, oficinistas y los que atienden lesionados, público o visitantes. Para el resto del personal, los mahones no podrán ser a la cadera, desgarrados, deshilados o con agujeros.***

**POR TANTO:** Yo, Julio Alicea Vasallo, Director Ejecutivo de la ACAA, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me confieren las leyes y reglamentos, efectivo inmediatamente dispongo lo siguiente:

**Con el propósito de crear un ambiente de trabajo más cómodo, incentivar a los empleados y propiciar una mayor productividad, establezco el *Viernes Casual Elegante*. De acuerdo con lo anterior se autoriza a los empleados a vestir casual elegante los viernes siguientes a la fecha en que reciben el pago de su salario.**

- **Se permitirá el uso de mahones para todo el personal que labora en la ACAA, siguiendo las normas de que los mahones no podrán ser desgastados, desgarrados, deshilados o con agujeros.**
- **Se deberán seguir, además, los límites de discreción, decoro y buen gusto en al vestir. La vestimenta casual elegante deberá tomar en consideración las demás normas incluidas en el Reglamento de Vestimenta y Apariencia Personal para los Empleados de la ACAA, aprobado el 22 de enero de 2007.**

- **Los Directores Ejecutivos Auxiliares y Administradores Regionales orientarán al personal y velarán porque éste utilice la vestimenta adecuada.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para que así conste, expido la presente Orden Administrativa bajo mi firma y sello de la ACAA.

En San Juan, Puerto Rico, hoy día 27 de mayo de 2009.

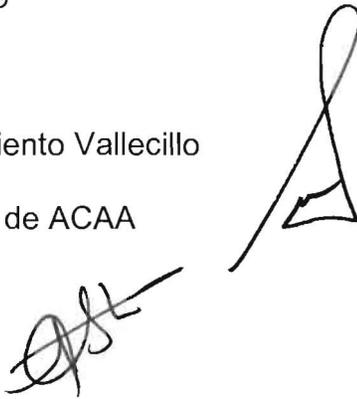


**Julio Alicea Vasallo**  
**Director Ejecutivo**

27 de mayo de 2009

Lcdo. Manuel Sarmiento Vallecillo  
Presidente  
Junta de Directores de ACAA

Julio Alicea Vasallo  
Director Ejecutivo  
ACAA



### **VIERNES CASUAL ELEGANTE**

El Reglamento de Vestimenta y Apariencia Personal para los Empleados de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, aprobado el 22 de enero de 2007, en su Artículo 7. Guías Especiales, inciso B. Vestimenta, dispone sobre la vestimenta apropiada que deben utilizar los empleados de la ACAA para asistir al trabajo.

Con el propósito de crear un ambiente más cómodo en el área de trabajo y de motivar a nuestros empleados, solicito su autorización para establecer la iniciativa de "Viernes Casual Elegante", lo cual no está contemplado en el Reglamento de Vestimenta vigente. Esta se celebrará el primer y tercer viernes de cada mes.

A estos fines se establecerán normas y se responsabilizará a los Directores Ejecutivos Auxiliares y Administradores Regionales, a orientar y velar que se cumplan dichas normas, y que cada empleado conozca cual es la vestimenta adecuada a ser utilizada en estas fechas. Las mismas mantendrán los límites de discreción, decoro y buen gusto que deben caracterizar la gestión oficial y permitan el cumplimiento eficaz de sus deberes y responsabilidades.

De contar con su aprobación, procederemos a emitir, la orden Administrativa correspondiente

